

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 18 de enero de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN DE LEY

Expte: PROPL 6/20 RGEF 22491 y RGEF 30695/20

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Paloma García Villa, con el visto bueno de la Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206.2 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmienda al articulado de la Proposición de Ley PROPL 6/20 RGEF 22491, de iniciativa ante el Congreso de los Diputados para la modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal y conexas para favorecer el acceso a una vivienda digna y adecuada a las personas con discapacidad y personas mayores.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitir a trámite la presente iniciativa en los términos en los que está formulada, al no hacer mención a los artículos 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, conforme a los cuales deben tramitarse las Proposiciones de Ley, formalizándose conforme a un precepto que tiene por objeto la regulación de las Proposiciones No de Ley, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 333/20 RGEF 30839

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Instar al Gobierno de España a que adopte de manera urgente las medidas necesarias para facilitar el acceso al sistema de cita previa y reducir la excesiva demora existente para la realización de diversos trámites en dependencias policiales. Entre estas medidas urgen: 2. Adecuar la plantilla de las oficinas de extranjería a la carga de trabajo. 3. Habilitar las oficinas de renovación del DNI para los trámites de extranjería y aumentar así el número de citas ofertadas. 4. Eximir de toma de huellas a todas las tarjetas que no sea estrictamente necesaria. 5. Empezar las reformas legales necesarias, para evitar burocracia innecesaria. 6. Instar al Gobierno de España a adoptar como medida extraordinaria, prorrogar de manera automática todas las autorizaciones de residencia y trabajo de carácter permanente que hubiesen vencido tras la vigencia del estado de alarma hasta el día 31-12-20. 7. Instar al Gobierno de España a adoptar como

medida extraordinaria la ampliación del plazo de 90 días posteriores al vencimiento de la tarjeta de residencia a 180 días para tramitar la renovación correspondiente. 8. Instar al Gobierno de España a que siga las recomendaciones del Defensor Pueblo de protección internacional, en lo referente al asilo y refugio. 9. Poner a disposición del Gobierno de España los medios y recursos autonómicos, de manera extraordinaria y descentralizada, bajo los principios de coordinación, cooperación y colaboración administrativa. 10. Reclamar al Gobierno de España la implementación de una política migratoria acorde con los derechos humanos y la defensa de los derechos de las personas migrantes. 11. Reafirmar nuestro compromiso con la protección eficaz y digna de nuestras vecinas y vecinos migrantes, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 8/21 RGEP 1019

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Cesar inmediatamente de su cargo y responsabilidades a Ángeles Pedraza como Gerente de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112. 2.- Nombrar en su lugar a una persona según criterios de valía profesional y experiencia demostrada en gestión de emergencias, seguridad y crisis, y no meramente por adscripciones partidistas, para su tramitación ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, conforme se colige del tenor literal de los términos en los que está formulada la iniciativa: "Nombrar a una persona según criterios de valía profesional y experiencia demostrada [...], y no meramente por adscripciones partidistas", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 9/21 RGEP 1020

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Cesar inmediatamente de su cargo y responsabilidades a Ángeles Pedraza como Gerente de la Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid 112. 2.- Nombrar en su lugar a una persona según criterios de

valía profesional y experiencia demostrada en gestión de emergencias, seguridad y crisis, y no meramente por adscripciones partidistas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, conforme se colige del tenor literal de los términos en los que está formulada la iniciativa: "Nombrar a una persona según criterios de valía profesional y experiencia demostrada [...], y no meramente por adscripciones partidistas", y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 2687/20 RGEP 30688

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Representante del Comité de Empresa de Acciona Servicios Concesionados, S.L., que presta servicio en el Hospital Infanta Sofía.

Objeto: Situación ante la venta de la concesión a Meridiam. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción respecto de la Comisión a la que va dirigida, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 195/21 RGEP 1113

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación ante el Pleno.

Objeto: Medidas adoptadas para el reinicio de la actividad en el mes de enero. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción del objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 201/21 RGEF 1120

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno.

Objeto: Planes para afrontar los desperfectos causados por el temporal Filomena. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por encontrarse la iniciativa, en los términos en los que está formulada, subsumida en la Comparecencia C 200/21 RGEF 1119, formalizada por el propio Grupo Parlamentario autor y calificada en esta misma reunión del Órgano Rector, procediendo en consecuencia al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Madrid, 18 de enero de 2021

EL PRESIDENTE,

**ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS
IZQUIERDA UNIDA MADRID EN PIE**